



20202510282951

Bogotá D.C., 20-04-2020

Señor(a)

ANONIMO

Publicar en cartelera

Fijación: 24/04/2020

Des fijación: 01/05/2020

Unidad de Servicios de Salud Fontibón

Bogotá te escucha

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta DERECHO PETICIÓN N° 259 BTE 609042020

Reciba un Cordial saludo. En la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente venimos trabajando por la mejora continua de la prestación de nuestros servicios de salud, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas. Es por ello que para nosotros es de gran importancia conocer su percepción de la atención recibida, lo cual contribuye al fortalecimiento de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, y nos da la posibilidad de implementar acciones de mejoramiento.

En respuesta a su requerimiento mediante el cual manifestó inconformidad por los cuidados y prevenciones que se están teniendo durante la emergencia sanitaria actual con respecto al virus COVID-19.

En la subred suroccidente E.S.E., una vez fue declarada la pandemia por COVID 19, el Ministerio de salud estableció lineamientos para el manejo de dicha pandemia, el Comité de emergencia hospitalaria empezó a reunirse de manera extraordinaria y a establecer los lineamientos correspondientes documentando los planes de prevención y de contención según se fueran actualizando los lineamientos en coherencia con la fase de la pandemia para Colombia; en estos lineamientos y conforme a los estándares internacionales y nacionales se definieron los elementos de protección personal, por perfiles y por ámbitos y los insumos para el UMHES Fontibón han sido entregados y distribuidos en todos los servicios, los protocolos establecidos para el manejo del COVID 19 se establecieron en coherencia a las Guías internacionales de aislamiento que desde hace más de 15 años tiene implementado el UMHES Fontibón y para los cuales los colaboradores tanto asistenciales como de servicios.

Los colaboradores asistenciales y administrativos en el servicio de urgencias se les entregan tapabocas y a los que entran dentro de la ruta de atención de los pacientes que ingresan como caso sospechoso y/o probable COVID 19, el kit conforme a lo establecido en el plan para el manejo de la pandemia.

Conforme al equipo de facturación, se les continúa haciendo entrega de tapabocas y se cuenta con la protección del vidrio que separa de paciente-funcionario.

Continuamos atentos a cualquier solicitud que se encuentre dentro de nuestras competencias en el marco de la responsabilidad social con la cual nos hemos comprometido. Recuerde que cualquier inquietud adicional puede comunicarse con la Defensora del Ciudadano MIRELLA PEÑA ROJAS al Tel 2013120, en el horario de lunes a viernes de 07:00 am a 04:00 pm

Cordialmente,




MIRELLA PEÑA ROJAS

Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente



Si Usted no está de acuerdo con la respuesta que le brindamos, puede comunicarse con la Superintendencia Nacional de Salud PBX (57-1) 4817000

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Jacqueline Sandoval	Lider urgencias y hospitalización	Rta enviada por ORFEO	16/04/2020
Transcrito por:	Angie Tatiana Osorio Tilana	Tecnóloga PCR8	Rta enviada por ORFEO	16/04/2020
Revisado por:	Helmuth Alexander Loaiza Cruz	Profesional Universitario (E) Servicio al Ciudadano		20/04/2020

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link <http://bit.ly/2u00DyP>. Para contestar la encuesta, debe digitar como contraseña el número que le asignaron a su petición. Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 4 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

Y algunos de los derechos y deberes con los que cuenta en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente son:

DERECHOS

- ✓ A CONOCER de forma clara mi condición de salud y el tratamiento que recibiré.
- ✓ A ELEGIR la Unidad de servicios de salud y los profesionales de salud que me atenderán.
- ✓ A RECIBIR Información, capacitación y educación en temas de salud.

DEBERES

- ✓ A INFORMAR mis antecedentes en salud, entorno familiar, hábitat y situación ética.
- ✓ A CUMPLIR puntualmente con las citas asignadas por la unidad de servicios de salud y presentarme en adecuadas condiciones de aseo.

